

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20180095300**.

Visto el oficio No. 21-0978 proveniente del Juzgado 1° Civil Municipal de Bogotá (archivo 007 cuaderno principal), y en atención a que las presentes diligencias terminaron por desistimiento tácito, conforme proveído del 16 de junio de 2021 (archivo 004 cuaderno principal), decisión que causó firmeza, no es procedente remitir a dicho estrado judicial estas actuaciones. Ofíciase en tal sentido a la autoridad judicial en mención, remitiendo a título informativo link de la totalidad del expediente.

Finalmente, secretaría proceda de conformidad a lo ordenado en auto de fecha 31 de enero del año en curso y libre los oficios allí ordenados (archivo 006 cuaderno principal).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 33, hoy 29 de marzo de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a51a33a912a15aeb910bc563dc49cf46d00d96646cfe10f21b148b77638fd675**

Documento generado en 28/03/2022 12:12:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**